

## RESOLUCIÓN DE CORRECCIÓN DE ERRORES

**EXPEDIENTE :** CCUL 036-2025; CONTR 2025- 210813

**TÍTULO:** OBRAS DE CONSERVACIÓN PARA LA CONSOLIDACIÓN INTEGRAL DE DETERMINADAS EDIFICACIONES DEL ENCLAVE MONUMENTAL SAN ISIDORO DEL CAMPO. ALMAZARA (LOTE 1) Y PÓSITO Y ALMACÉN (LOTE 2).

**DESCRIPCIÓN:** CORRECCIÓN DE ERROR MATERIAL

### ANTECEDENTES DE HECHO

**PRIMERO.** Se ha detectado un error material en el resuelvo primero de la Resolución por la que se acepta la propuesta de la mesa de contratación de la oferta más favorable.

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

El art. 109.2 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPACAP), en el que se recoge: "*Las Administraciones Públicas podrán asimismo, rectificar, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos*".

En virtud de cuanto antecede,

### RESUELVO

**ÚNICO.** Rectificar los importes de la propuesta de adjudicación realizada por la mesa de contratación, a favor de Hermanos Campano, S.L., con NIF B29361557, y así,

donde dice:

*"PRIMERO. Aceptar la propuesta de adjudicación realizada por la Mesa de Contratación a favor de la licitadora HERMANOS CAMPANO, S.L. con NIF B-29361557, por un importe de 1.139.618,20 €, IVA incluido para el Lote 1, y de 1.205.963,60 € para el Lote 2."*

Debe decir:

*"PRIMERO. Aceptar la propuesta de adjudicación realizada por la Mesa de Contratación a favor de la licitadora HERMANOS CAMPANO, S.L. con NIF B-29361557, por un importe de 1.378.937,93 €, IVA incluido, para el Lote 1, y de 1.459.215,96 €, IVA incluido, para el Lote 2."*

Frente a la presente resolución no cabe recurso alguno (art. 112 LPACAP).

LA CONSEJERA DE CULTURA Y DEPORTE  
P.D. art. 12 de la Orden de 4 de noviembre de 2016 (BOJA núm. 226, de 24 de noviembre)  
LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA



MARIA JESUS GOMEZ ROSSI		18/09/2025 18:23:18	PÁGINA: 1 / 1
VERIFICACIÓN	NJyGw0NRjW6FttJuWbcnBGV5K81DtB	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	